



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 17

Zacatecas, Zac., miércoles 01 de marzo de 2023

SUPLEMENTO

16 AL No. 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE MARZO DE 2023

REGLAS.- De Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2023
de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

- Programa “2X1 para Migrantes”



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 8, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Los Derechos Humanos, así como las garantías para su protección reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte, y los señalados en dicha Constitución, se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Será a través de la colaboración con los tres órdenes de gobierno que las personas migrantes propiciaran bienestar y desarrollo económico a sus lugares de origen, ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo, atendiendo claro, el principio rector de “No más migración por hambre o por violencia”.

Virtud que Zacatecas forma parte de las Entidades Federativas con alto índice intensidad migratoria, la Constitución local, prevé derechos y prerrogativas en favor de este sector de la población zacatecana, como lo es la residencia binacional y diputación migrante.

En ese tenor, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, a la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar y regular la Política Estatal en materia de atención a personas zacatecanas migrantes y sus familias, claro, sin contravenir lo dispuesto por la Legislación Federal.

De igual forma, mantener, promover, fomentar y fortalecer, de manera permanente, las relaciones de cooperación, coordinación y organización de las personas zacatecanas residentes en el extranjero con el Gobierno del Estado, los Gobiernos Municipales; así como, con organismos de la sociedad civil de la Entidad.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán generar políticas públicas para la atención de las personas zacatecanas migrantes y sus familias, en coordinación con esta Secretaría, en materia cultural, desarrollo económico, desarrollo rural sustentable, educación, juventud, igualdad, inclusión, salud, turismo, entre otras, que sean competencia del Ejecutivo Estatal como lo señala la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias.

En ese sentido, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2023, considera el Programa “2x1 para migrantes”, con un monto de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). Así como, la obligatoriedad en la publicación de sus Reglas de Operación.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “2X1 PARA MIGRANTES”

1. Antecedentes.

Las personas zacatecanas radicadas en nuestro país vecino del norte, son reconocidos a nivel internacional por la capacidad que han demostrado para organizarse y preservar su identidad, además de buscar la conducción de canalizar las demandas sociales y la correcta aplicación de las remesas integradas para contribuir en sus comunidades de origen con proyectos de inversión y de infraestructura, propiciando así, su desarrollo económico, encaminado a la resolución de problemáticas y satisfacción de resolver necesidades de tipo infraestructura social y servicios comunitarios, además de proveer para la integración de aportes individuales como lo son apoyos escolares, y proyectos de equipamiento y mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, de vivienda, entre otros.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado convencido de la fortaleza que presenta este sector, ha impulsado la vinculación permanente con la Comunidad Zacatecana Migrante, generando políticas públicas para su atención; considerada esta como una de las mejores organizadas del país en materia de migración, siempre a la vanguardia y siendo pioneros en varios programas; entre ellos, el 2x1 en el año 1992, con el que se llevaron a cabo obras y acciones con la participación de los clubes de migrantes y los Gobiernos Federal y Estatal, antecedente del programa 3x1 en el Estado de Zacatecas, que inició en el año de 1999, programa al que además de las aportaciones de los participantes señalados, se suma la participación de los Municipios, mismo que se convirtió en un programa Nacional a partir del año 2002.

En virtud de mantener y fortalecer la inclusión productiva y de inversión en el Estado, la Administración Pública Estatal, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 determina continuar el presente Programa de coinversión a efecto de procurar el bienestar de la Comunidad Zacatecana Migrante.

2. Descripción del problema público y la intervención.

Se identifica un limitado impacto de las remesas colectivas en el desarrollo de infraestructura y fortalecimiento educativo de las localidades del Estado.

El Programa 2x1, es un programa que canaliza las remesas colectivas de los migrantes organizados en clubes, federaciones u organizaciones de migrantes a proyectos de infraestructura y fortalecimiento educativo para incidir en el desarrollo social de la comunidad de origen, y con ello elevar el mejoramiento de vida de los mismos, es importante señalar, que dichas remesas se complementan con la participación de los dos niveles de gobierno; los clubes de migrantes concertan con los municipios, las propuestas de proyectos que propone el COVAM, instancia integrada por representantes de los actores aportantes, quien se encarga de la validación de los proyectos.

3. Glosario de términos

Acta de entrega recepción o certificación de acciones: Documento que da constancia de la terminación de un Proyecto.

Avance físico financiero: Documento por el cual el ejecutor detalla el avance en el ejercicio de los recursos contratados y que se debe presentar de manera mensual a la SEZAMI.

Beneficiario: Comunidad Zacatecana Migrante.

Bitácora de Obra: instrumento que nos ayuda a identificar y conocer los eventos sobresalientes en una construcción y nos ayudar a dar seguimiento a todos los trabajos que se están ejecutando, además del desarrollo de los trabajos de construcción que sea diferente a lo establecido en los anexos técnicos de contratación.

Capacidades técnicas: Habilidades, conocimientos técnicos y específicos implicados en el correcto desarrollo de un Proyecto.

Club migrante: Organización conformada por al menos 10 personas zacatecanas mayores de 18 años, cónyuges y descendientes con intereses comunes, radicadas en el exterior, que entre otras, realizan acciones en favor de sus comunidades de origen en Zacatecas, y que cuentan con registro vigente ante la SEZAMI.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Comunidad Zacatecana Migrante: Personas zacatecanas migrantes, sus familias y comunidades de origen.

Contraloría social: Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

COVAM: Comité de Validación y Atención a Migrantes. Órgano colegiado de participación interinstitucional y organizaciones migrantes, con autoridad para adoptar acuerdos que conlleven al desarrollo y ejecución de los proyectos evaluados y validados en sus sesiones.

Cuenta bancaria mancomunada: Contrato bancario aperturado por el Municipio y la Representación Migrante, para el ejercicio exclusivo de los recursos del Proyecto.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica, es el instrumento de recolección de información, por el cual, se registran los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar, así como, de sus integrantes, con el objetivo de identificar a la posible persona beneficiaria.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Diseño universal: Programa con diseño inclusivo para toda la comunidad migrante.

Enlace de la Instancia Ejecutora: Ente con responsabilidad y libertad para resolver a los Migrantes o el Estado cualquier duda, falta de información referente al proyecto o documento que integre el expediente técnico de quien lo propone.

Ente normativo: Aquel en el ámbito Federal y/o Estatal, facultado para validar técnicamente los proyectos de su competencia.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

Ejecutor: Instancia responsable de la ejecución del Proyecto.

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de un Proyecto. Está constituido por: Planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memorias descriptivas, en su caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial e ambiental, geológicos, entre otros); la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren.

Federación de clubes migrantes: Organización autónoma conformada por un mínimo de cinco (5) clubes migrantes; sin fines de lucro y filiación política, con mesa directiva; radicada en EE. UU., y que cuenta con un registro en el Sistema Integral de Gestión de la SEZAMI, el cual es de carácter público para su consulta.

Gobierno del Estado: Gobierno del Estado de Zacatecas.

Grado de marginación: Refiere al índice de marginación del Consejo Nacional de Población.

Grupo de hecho: Conjunto conformado de tres (3) a cinco (5) personas zacatecanas migrantes mayores de edad, aportantes para proyectos de equipamiento y mantenimiento exclusivamente y que cuenta con registro ante la SEZAMI.

ICATEZ: Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas.

Instrumento jurídico: Convenio de concertación o marco a través del cual las partes que en él interviene formalizan y aseguran el cumplimiento de la normatividad del Programa.

Localidad: Lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación, que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una intervención pública y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega a la sociedad, así como

las actividades e insumos para producirlos; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Municipio: Base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.

ODS: Objetivo para el desarrollo sostenible.

Organización migrante: Organización autónoma conformada por un mínimo de cinco (5) clubes migrantes; sin fines de lucro y filiación política, con mesa directiva; radicada en EE. UU o grupos de hecho, que radican en el extranjero, trabajan en beneficio de la Comunidad Zacatecana Migrante, y que cuenta con un registro en el Sistema Integral de Gestión de la SEZAMI, el cual es de carácter público para su consulta.

Programa: Programa "2x1 para migrantes".

Proyecto: Aquél que reúne los requisitos técnicos y otros implícitos en las presentes Reglas de Operación.

Registro de Organización Migrante: Documento expedido por la SEZAMI, en favor de una Organización Migrante por el cual reconoce su conformación formal.

Reglas de operación: Las presentes Reglas de Operación del Programa.

Representante migrante: Persona radicada en el Estado de Zacatecas, designada por la Organización Migrante, encargada de realizar las acciones y recibir notificaciones relacionadas con el proyecto. No podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, contará, con la facultad de celebrar el instrumento jurídico denominado "Convenio de Concertación" y el "Acta de entrega-recepción" de cada proyecto validado.

SEFIN: Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

SEZAMI: Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado.

SFP: Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.

SOP: Secretaría de Obras Públicas.

SEDUVOT: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.

SIG 2x1: Sistema Integral de Gestión del Programa 2x1, por el cual los solicitantes podrán registrar y consultar el estatus de sus proyectos.

Transversalidad: Estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

4. Información básica.

4.1. Información general.

Nombre comercial del Programa	Programa 2x1 para migrantes
Nombre del Programa Presupuestario	Programa 2x1 para migrantes
Modalidades de apoyo	Apoyos económicos a. Monetario () b. Becas () c. Convenios (X)
	Apoyos en especie a. Bienes () b. Servicios () c. Infraestructura ()
Transversalidad	Derechos Humanos
Derecho social y humano.	25. Derecho de las personas migrantes.

4.2. Alineación Programática.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio rector: 2. Política Social Estrategia: 2.1.6 - Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	Principio rector: 2. Bienestar para todos Política pública: 2.7. Integración de la comunidad migrante Estrategia: 2 - Orientar el uso de remesas al financiamiento de proyectos y actividades productivas, en alternativas de mezcla con recursos públicos
Programa General Prospectivo 2033	4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional. 4.2.1 Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades. 4.2.1.1 Sensibilizar a los clubes de migrantes participantes en el programa 2x1 para que incrementen la inversión en obras de infraestructura social, de educación y en proyectos productivos que estimule el arraigo de las familias en sus comunidades.
Programa Sectorial	Objetivo 46. Desarrollar actividades productivas a través de programas de mezcla de remesas y recursos públicos. Fomentando la participación económica de las personas migrantes a través de la implementación de proyectos con el fin de apoyar el desarrollo de sus comunidades para el mejoramiento por medio del Programa 2x1 para Migrantes. Estrategia prioritaria: 46.1 Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. Fortaleciendo los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad. Acciones puntuales: 46.1.1 Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.

4.3. Información administrativa organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes.

4.4 Información programática-presupuestal:

Finalidad del Programa	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios (Clasificación CONAC)
-------------------------------	---

Función del Programa	Sujetos a Reglas de Operación S. Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio (Clasificación CONAC)	
Presupuesto autorizado	\$16,000,000.00 Nota: Sujeto a modificaciones presupuestales de conformidad con la Ley de Austeridad y Disciplina Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.	
Clave presupuestal		4-17-1704-2-7-4-47-1-2-121-4411-2313304-1
Partida de gasto	4411	
Clave del programa presupuestario	S-31	

5. Objetivos.

5.1 Objetivo general

Contribuir al bienestar social y desarrollo de las localidades con comunidades migrantes mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, productivos y educativos.

5.2 Objetivos Específicos

OE 1. Promover el desarrollo comunitario de las localidades de origen de las personas zacatecanas migrantes, apoyando el desarrollo comunitario con proyectos de infraestructura social y servicios comunitarios, proyectos educativos, así como vivienda digna y proyectos productivos.

OE 2. Contribuir en el equipamiento y/o mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, a través de proyectos de ejecución expedita de baja inversión.

6. Población potencial y objetivo.

6.1 Potencial:

Aquella población migrante y sus familias, de la cual se garanticen sus derechos humanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y cualquier otro grupo considerado dentro de los de situación de vulnerabilidad.

6.2 Objetivo:

Aquella que constituye las localidades seleccionadas por la Organización Migrante, con carencia de infraestructura social básica, acceso a servicios comunitarios, educativos, de vivienda y productiva, teniendo como prioridad zonas con mayor grado de marginación y aquellos municipios con grado de intensidad migratorio muy alto, alto y/o medio.

Etapas de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos
EV	GA	A	DH
8. Toda la población	16. Migrantes 19. Total de la población	1. Estímulos Económicos 5. Financiamiento de proyectos productivos 8. En especie 13. Capacitación y asesoría 18. Infraestructura social básica 19. Apoyo a la vivienda y los hogares	25. Derecho de las personas migrantes

7. Cobertura geográfica.

El Programa operará en los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

8. Programas potencialmente complementarios.

Los establecidos para la comunidad migrante en las dependencias como lo son:

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial: Vivienda para Migrantes

Secretaría de Economía: Financiamiento para el bienestar.

9. Características de los apoyos.

Con la finalidad de apoyar al mayor número de Clubes Migrantes, cada uno podrá proponer proyectos hasta por un monto total de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio fiscal.

El monto total aportado por Municipio, no podrá ser superior a los \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos).

Los montos máximos por Municipio y Club Migrante podrán ser mayores a los aquí establecidos, de conformidad con lo que determine el COVAM, a partir de la segunda sesión del Comité, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal y/o no exista más demanda de diferentes Clubes Migrantes y/o Municipios.

A) Vertiente de Proyectos de Desarrollo Comunitario

Apoyo 1.- Proyectos de Infraestructura Social

Tipo: Económico

Características:

Para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de:

- Sistemas de agua potable y drenaje;
- Sistemas de electrificación;
- Tramos carreteros y caminos;
- Alumbrado público;
- Plazas y jardines;
- Muros de contención;
- Centros de salud o de casas para personas adultas mayores;
- Centros de rehabilitación;
- Plantas para tratamiento de aguas residuales;
- Calles, guarniciones y banquetas o pavimentación y/o empedrado y/o adoquinado, y
- Perforación, electrificación y equipamiento de pozos de agua potable.

Periodicidad: En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto.

Monto: El monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% (treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento) corresponderá a la SEZAMI, 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) a la Organización Migrante y el 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) al Municipio.

Criterios de elegibilidad:

- Atender los principios de accesibilidad con diseño universal.
- Proyectos que aporten al desarrollo comunitario a través de atención de necesidades en materia de infraestructura de servicios básicos y mejoramiento urbano.
- Pertenecer a la comunidad zacatecana migrante.
- Los migrantes mexicanos solicitantes deberán ser mayores de 18 años, radicados en el exterior.
- Contar con un registro vigente ante la SEZAMI.
- Que la organización migrante designe un representante en Zacatecas, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en el país.

Requisitos de elegilidad:

- Que la organización migrante cuente con su registro vigente ante la SEZAMI, con una antigüedad mayor a tres meses, y que sea de carácter público.
- Registrar el proyecto en el Sistema Integral de Gestión, en adelante SIG 2x1, debidamente requisitado, suscribir todos los campos que aparecen en el Sistema: datos de la Federación, Club, Representante, generalidades del proyecto a considerar validado por el COVAM, además de las firmas que en él aparecen.
- Presentar solicitud generada por el registro en el SIG 2x1.
- Carta compromiso de certeza financiera para la ejecución del proyecto, firmada por la instancia ejecutora y organización migrante.
- Que la organización migrante demuestre solvencia económica para la aportación al proyecto que propone, al menos 51% (cincuenta y un por ciento) de total de los recursos deben proceder del extranjero y el otro 49% (cuarenta y nueve por ciento) podrá ser aportación realizada en México.
- Obligatoriamente deberá contar con un expediente técnico.

2. Para Proyectos de Servicios Comunitarios

Tipo: Económico

Características:

- Construcción, ampliación y/o rehabilitación de: Templos; Lienzos charros; Campos deportivos; Salas de descanso; Panteones, Plazas y Jardines, Centros de Salud, Centros de Rehabilitación u otros espacios públicos.
- Adquisición e instalación de antenas para acceso a comunicación.
- Adquisición de vehículos de transporte para servicio comunitario.

Periodicidad: En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto, con excepción de equipamiento y adquisición, que será en una ministración.

Monto: El monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% (treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento) corresponderá a la SEZAMI, 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) a la Organización de Migrantes y el 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres) al Municipio.

También se atenderán proyectos de baja inversión por montos hasta 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) por medio de grupos de hecho, sólo para rehabilitaciones como lo son

mantenimientos de espacios públicos y los demás mencionados en las características de este tipo de vertiente.

Criterios de elegibilidad:

- Atender los principios de accesibilidad con diseño universal.
- Proyectos que aporten al desarrollo comunitario a través de la atención de necesidades en materia de espacios destinados a actividades de desarrollo social, educación, salud, deporte, equipamiento y servicios a la comunidad.
- Pertenecer a la comunidad zacatecana migrante.
- Los migrantes mexicanos solicitantes deberán ser mayores de 18 años, radicados en el exterior.
- Contar con un registro vigente ante la SEZAMI.
- Que la organización migrante designe un representante en Zacatecas, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en el país.

Requisitos de elegibilidad:

- Que la organización migrante cuente con su registro vigente ante la SEZAMI, con una antigüedad mayor a tres meses, y que sea de carácter público.
- Registrar el proyecto en el Sistema Integral de Gestión, en adelante SIG 2x1, debidamente requisitado, suscribir todos los campos que aparecen en el Sistema: datos de la Federación, Club, Representante, generalidades del proyecto a considerar validado por el COVAM, además de las firmas que en él aparecen.
- Presentar solicitud generada por el registro en el SIG 2x1.
- Carta compromiso de certeza financiera para la ejecución del proyecto, firmada por la instancia ejecutora y organización migrante.
- Que la organización migrante demuestre solvencia económica para la aportación al proyecto que propone, al menos 51% (cincuenta y un por ciento) del total de los recursos deben proceder del extranjero y el otro 49% (cuarenta y nueve por ciento) podrá ser aportación realizada en México.
- Obligatoriamente deberá contar con un expediente técnico.

3. Para Proyectos Educativos

Tipo: Económico y/o en especie

Características:

Equipamiento:

- Computadoras;
- Pantallas;
- Projectores;
- Materiales para laboratorios, talleres o deportes;
- Mobiliario para aulas y bibliotecas;
- Adquisición de vehículos para transporte estudiantil;

Infraestructura:

- Construcción, ampliación y/o rehabilitación de aulas, canchas, domos, entre otros;
- Construcción de piso y muro perimetral;
- Abastecimiento de agua;
- Construcción o remodelación de baños;
- Conexión a la red de drenaje, y
- Acceso a la red eléctrica.

Característica: Mejorar la calidad de la educación, contribuyendo en el mejoramiento y equipamiento de las instituciones de educación pública, a efecto de contar con espacios dignos y adecuados para las personas estudiantes.

Periodicidad: En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto, con excepción de equipamiento y adquisición, que será en una ministración.

Monto:

Para equipamiento de instituciones públicas el monto máximo por Proyecto será de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 40% (cuarenta por ciento) corresponderá a la SEZAMI; 30% (treinta por ciento) a la Organización Migrante y 30% (treinta por ciento) al Municipio.

Para construcción o mejoramiento de infraestructura escolar el monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 40% (cuarenta por ciento) corresponderá a la SEZAMI; 30% (treinta por ciento) a la Organización Migrante y 30% (treinta por ciento) al Municipio.

Criterios de elegibilidad:

- Atender los principios de accesibilidad con diseño universal.
- Contribuir a dotar las escuelas públicas de los equipos necesarios para mejorar la calidad de la educación.
- Contribuir a mejorar las condiciones de las escuelas públicas para ofrecer espacios dignos para la comunidad estudiantil.

Requisitos de elegibilidad:

- Que la organización migrante cuente con su registro vigente ante la SEZAMI, con una antigüedad mayor a tres meses, y que sea de carácter público.
- Registrar el proyecto en el Sistema Integral de Gestión, en adelante SIG 2x1, debidamente requisitado, suscribir todos los campos que aparecen en el Sistema: datos de la Federación, Club, Representante, generalidades del proyecto a considerar validado por el COVAM, además de las firmas que en él aparecen.
- Presentar solicitud generada por el registro en el SIG 2x1.
- Carta compromiso de certeza financiera para la ejecución del proyecto, firmada por la instancia ejecutora y organización migrante.
- Que la organización migrante demuestre solvencia económica para la aportación del proyecto que propone, al menos 51% (cincuenta y un por ciento) de total de los recursos deben proceder del extranjero y el otro 49% (cuarenta y nueve por ciento) podrá ser aportación realizada en México.
- Obligatoriamente deberá contar con un expediente técnico.

Además de atender necesidades especiales, y en reconocimiento a las contribuciones de la comunidad migrante, así como al análisis de las propuestas recibidas para integrar diferentes esquemas que fortalezcan y transformen a las comunidades de origen de la población zacatecana radicada en el exterior y de promover las remesas productivas, la SEZAMI a través de convenios de colaboración interinstitucionales atenderá la transversalidad garantizando la ejecución de proyectos en materia educativa, de infraestructura social, vivienda y coinvertión productiva, atendiendo la operatividad que ya impera en la Secretaría como en las Instancias ejecutoras.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de elegibilidad.

- a) Atender los principios de accesibilidad con diseño universal.
- b) Pertenecer a la Comunidad Zacatecana Migrante.
- c) Se priorizarán aquellos Proyectos que tengan mayor impacto en el Bienestar de los Beneficiarios.
- d) El Proyecto beneficie a grupos vulnerables y genere igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- e) Que el Proyecto beneficie al mayor número de personas en la zona de ejecución.
- f) El Club Migrante debe contar con una antigüedad de conformación mayor a tres meses, así como evidenciar las acciones en beneficio de la Comunidad Zacatecana Migrante.
- g) Priorizar la contratación de personas zacatecanas migrantes retornadas favoreciendo su reinserción a la vida productiva del Estado.
- h) Priorizar proyectos encaminados a los cuatro ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

10.2 Requisitos de elegibilidad.

- a) Contar con registro vigente expedido por la SEZAMI. (Si pierde vigencia en el transcurso del trámite, deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación).
- b) Presentar registro de solicitud de Proyecto debidamente requisitado (en la inteligencia que lo debe suscribir quien represente a la Organización Migrante).
- c) Indicar en la solicitud del Proyecto, los datos de la persona representante de la Organización Migrante en el Estado.
- d) Anexar copia de identificación oficial vigente, CURP, así como, comprobante de domicilio de la persona representante de la Organización Migrante en Zacatecas, mismo que deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses.
- e) Contar con un representante legal establecido en el estado de Zacatecas.
- f) Carta compromiso de certeza financiera para la ejecución del proyecto, firmada por la instancia ejecutora y organización migrante.
- g) La Organización Migrante demuestra solvencia económica por lo menos del 51% de su aportación para el proyecto que propone, garantizando la transferencia bancaria establecida en el extranjero a la cuenta concentradora, el otro 49% podrá ser aportación de las personas zacatecanas radicadas en el Estado, para el caso de proyectos de obra, equipamientos y adquisiciones, para becas, el 100% la aportación deberá de proceder del extranjero.
- h) Presentar expediente técnico, que deberá contener los documentos que se atienden en los anexos de las presentes Reglas de Operación.
- i) En el caso de proyectos transversales deberán atender los requisitos de acuerdo a las ROP de la Instancia Ejecutora correspondiente al tipo de proyecto.
- j) Los montos máximos por municipio y por el club podrán ser mayores a los aquí establecidos de conformidad con lo que determine el COVAM a partir de la segunda sesión del Comité siempre y cuando se tengan aportaciones presupuestales y/o no existan más demandas de las organizaciones migrantes y/o municipios.
- k) Los recursos que corresponden aportar al Club de Migrantes serán a través de cuentas establecidas en Estados Unidos o con copias de las transferencias bancarias realizadas a la cuenta mancomunada establecida. Si se detecta que la aportación no proviene de Estados Unidos se aplicarán las sanciones que estipulan las leyes correspondientes, además de las que se impongan en el COVAM.
- l) Contar con un enlace de la Instancia Ejecutora.

10.3 Restricciones de elegibilidad.

- a) No pertenecer a la Comunidad Zacatecana Migrante.
- b) El Municipio o la Organización Migrante no cuente con el recurso suficiente para llevar a cabo el Proyecto.
- c) Contar con expediente técnico incompleto.

10.4 Derechos de los beneficiarios.

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- b) Recibir asesoría y capacitación por parte de la SEZAMI, y/o instancia ejecutora, respecto de la operación del Programa.
- c) Recibir los beneficios del Programa.
- d) Formar parte del Comité de Contraloría Social del Programa.
- e) La Organización Migrante, puede proponer proyectos y verificar su validación, ejecución y cumplimiento; así como, vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo.

10.5 Obligaciones de los beneficiarios.

- a) Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- b) Declarar bajo protesta de decir verdad, datos personales, relativos a: nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, CURP; así como la información relativa al ejercicio, destino final de los recursos otorgados e informe financiero de los gastos.
- c) Aplicar los beneficios recibidos del Programa, exclusivamente para los fines autorizados.
- d) Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones, proporcionando la información requerida por la SEZAMI, instancias ejecutoras, fiscalizadoras o de cualquier autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos recibidos.

10.6 Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- a) Cuando la aportación de la Organización Migrante incumpla con el supuesto de procedencia del extranjero, se cancelará el Proyecto, excepcionalmente en el caso que rectifiquen dentro del plazo establecido por el COVAM, se podrá dar continuidad.
- b) De no cumplir con los plazos establecidos para la solventación de observaciones del expediente técnico y la realización de las aportaciones del Municipio y la Organización Migrante para la ejecución del proyecto, se cancelará para darle oportunidad a otras propuestas.
- c) Cuando se detecten inconsistencias en la ejecución del Proyecto, se podrá suspender la ministración del recurso e inclusive solicitar su reintegro.
- d) La aportación para becas, correspondiente al Club Migrante, deberá realizarse estrictamente por éste, de lo contrario el Proyecto será cancelado.
- e) Cuando la SEZAMI o algún órgano de fiscalización de los órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa de avances y metas alcanzadas, así como inconsistencias en la realización de las mismas, la SEZAMI podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, y los rendimientos generados de la aportación liberada, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

11 Proceso de operación.

1. Planteamiento.

1.1 La Organización Migrante registra solicitud en el SIG 2x1.

1.2 La SEZAMI revisa la solicitud de estilo, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente.

1.3 La Organización Migrante imprime, firma y envía de forma física la solicitud de proyecto.

- 1.4** La Instancia ejecutora, procederá a conformar el expediente técnico de acuerdo a formatos aplicables y remite copia a la SEZAMI.
- 1.5** La SEZAMI hace del conocimiento al COVAM los proyectos registrados en el SIG 2x1, convocando a sesión.
- 1.6** El COVAM valida los proyectos a apoyar y determina las fechas para la realización de depósitos del Municipio y/o Organización Migrante.
- 1.7** La SEZAMI informa por medios electrónicos, los resultados de las sesiones del COVAM.
- 1.8** La SEZAMI notifica a la Instancia Ejecutora y/o Organización Migrante para que realicen los depósitos correspondientes en la cuenta mancomunada.
- 1.9** Los aportantes garantizan la ejecución del proyecto a través de Instrumento Jurídico.
- 1.10** La SEZAMI remite a COEPLA expediente técnico simplificado, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.
- 1.11** La COEPLA remite oficio de ejecución a la SEZAMI, ésta a su vez, a la Instancia Ejecutora.
- 1.12** La Instancia Ejecutora inicia proceso de contratación, respecto del proyecto.
- 1.13** Una vez completo el proceso de contratación, la Instancia Ejecutora remite copia a la SEZAMI.
- 1.14** La SEZAMI solicita a la Instancia Ejecutora la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para el depósito del recurso ante la SEFIN.
- 1.15** La SEFIN realiza la transferencia de recursos correspondiente.
- 1.16** La Instancia Ejecutora inicia la ejecución del proyecto.
- 1.17** La Instancia Ejecutora envía documentación comprobatoria e informa mensualmente a la SEZAMI el avance físico financiero del proyecto.
- 1.18** La SEZAMI registra avances físico-financieros.
- 1.19** La Instancia Ejecutora supervisa la ejecución de las acciones conforme al proyecto.
- 1.20** La SFP, la SEZAMI y en su caso la SOP acompañan y verifican el proceso de ejecución del Proyecto. La Instancia Ejecutora, en el caso de proyectos de obra, es necesario presentar la Bitácora de Obra Física.
- 1.21** En caso de encontrar inconsistencias, la SFP, SOP y/o la SEZAMI notifica tal circunstancia a la Instancia Ejecutora.
- 1.22** la Instancia Ejecutora solventa inconsistencias.
- 1.23** Una vez concluidos los trabajos, la Instancia Ejecutora convoca a los participantes al acto de entrega recepción, con diez (10) días de antelación y se formaliza la conclusión del proyecto con la firma del acta entrega recepción, la cual incluye la firma del representante migrante.
- 1.24** Se procederá a entregar el expediente unitario de comprobación (facturas, pólizas, bitácora de obra, estimaciones, números generadores, fianzas, fotografías y/o documentación generada durante el proceso de acuerdo a leyes y reglamentos aplicables vigentes), para formalizar la conclusión del proyecto con la firma del Acta-entrega recepción.

Para proyectos con transversalidad, los procesos operativos se atenderán de la siguiente manera:

1.1 La SEZAMI será la ventanilla de recepción para proyectos con transversalidad, para iniciar el proceso de gestión de los mismos.

1.2 La SEZAMI revisa la solicitud de estilo, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente.

1.3 La Instancia ejecutora, procederá a conformar el expediente técnico de acuerdo a formatos aplicables.

1.4 La SEZAMI hace del conocimiento al COVAM los proyectos registrados en el SIG 2x1, convocando a sesión.

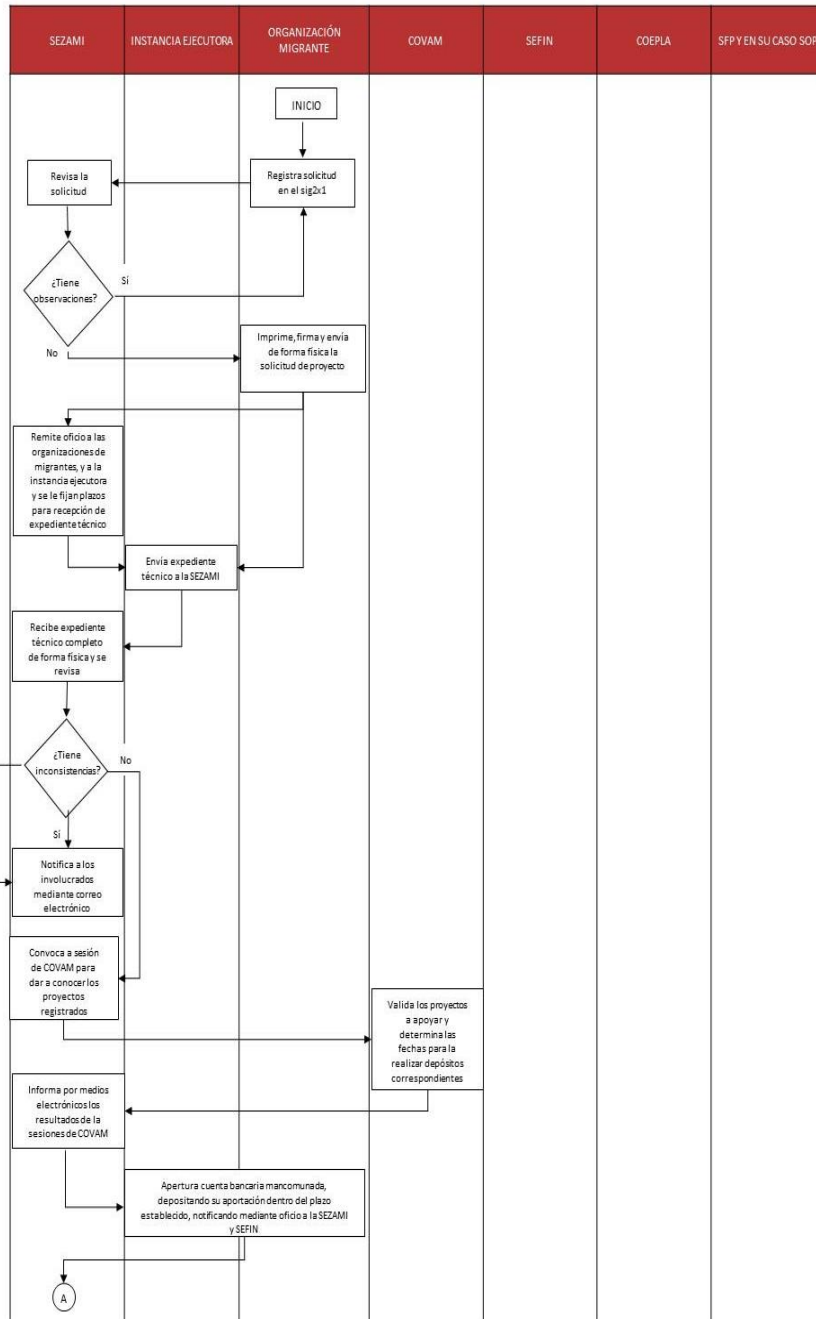
1.5 La SEZAMI asegura el recurso para la ejecución del proyecto, a través de la apertura de una cuenta concentradora, donde realizan las aportaciones correspondientes los beneficiarios.

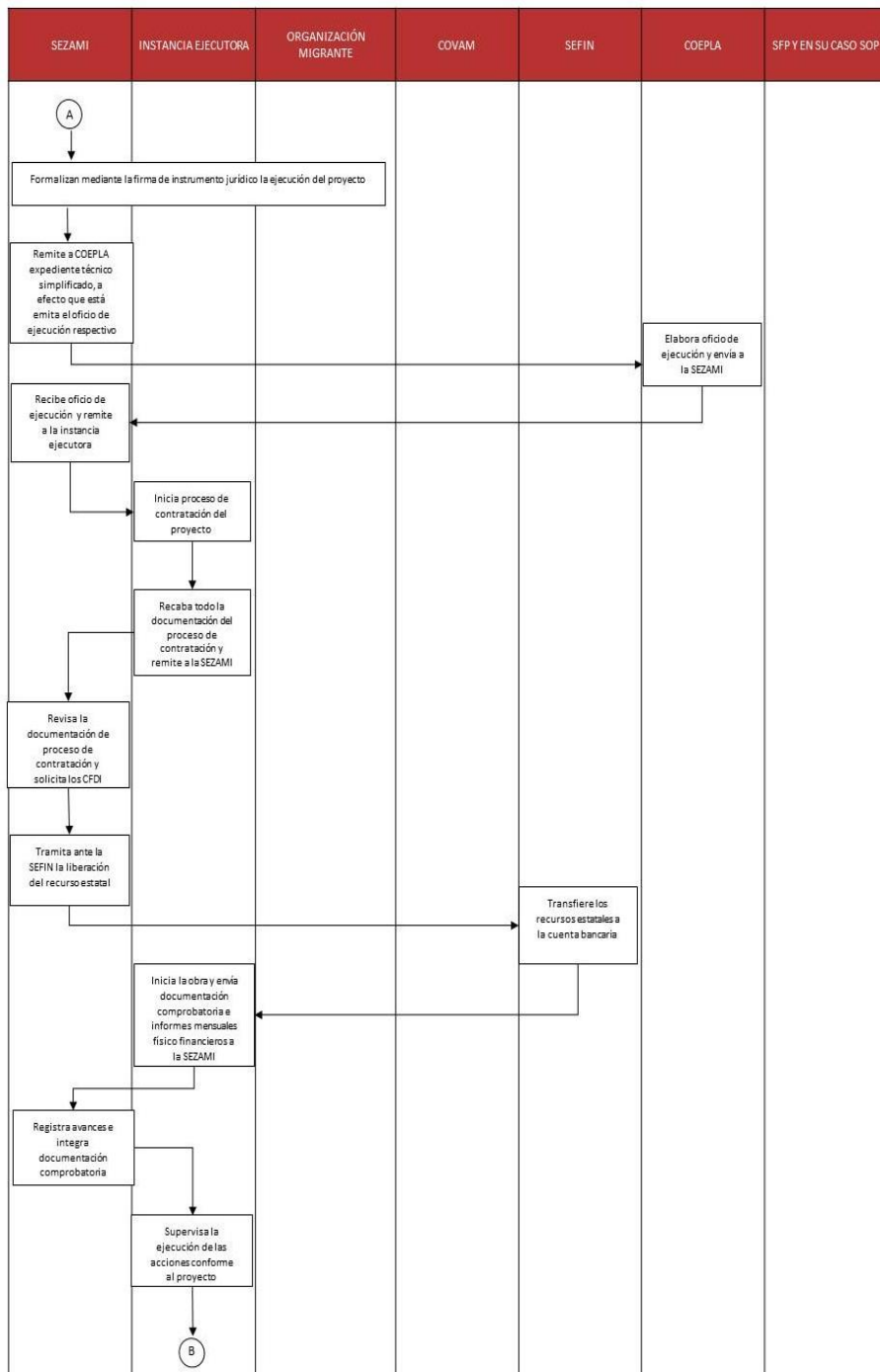
1.6 La COEPLA emite el oficio de ejecución correspondiente para iniciar el proceso de ejecución.

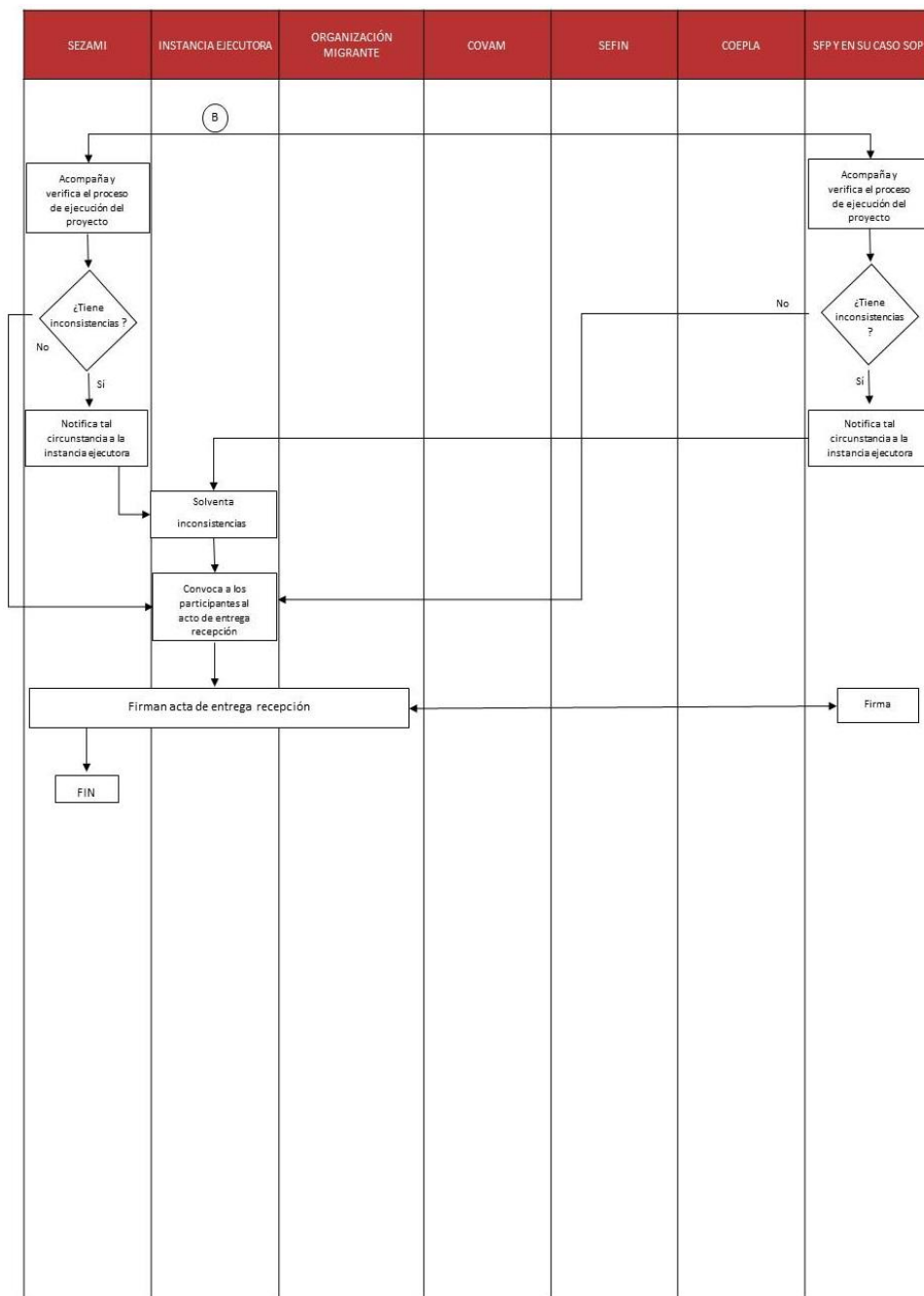
1.7 La SEFIN realiza las transferencias de recurso correspondientes.

1.8 La Instancia ejecutora integrará la documentación comprobatoria.

2. Diagrama de flujo.







 University of Applied Sciences
University of Applied Sciences
University of Applied Sciences

12. Ejercicio y comprobación del gasto.

Se realizará una ministración en caso de adquisiciones, y en caso de ejecución de obras en dos ministraciones, cada una del 50%, al no cumplir con los requerimientos de información y/o comprobación, podrán detenerse o suspenderse dichas ministraciones según sea el caso.

Prevía validación de proyectos por el COVAM y autorización del Ejecutivo, el Gobierno del Estado por conducto de la SEZAMI tiene la facultad sólo en casos excepcionales para apoyar propuestas

de Organizaciones Migrantes acordando estructuras financieras diferentes según las posibilidades de clubes y municipios, para el caso de los municipios, deberán presentar el acta de cabildo como justificación, enunciando la problemática de insuficiencia presupuestal, el cual se atenderá por única ocasión en el año fiscal. Para este tipo de propuestas, la Instancia Ejecutora será la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de atender la estructura financiera que ello representa, atendiendo los tiempos establecidos que dicha Secretaría dictamine.

De los gastos de operación

Para el desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, se destinarán recursos hasta por un 5% (cinco por ciento) del presupuesto estatal asignado, el cual será aplicado por la SEZAMI, quién será la encargada de la operación y seguimiento en la ejecución del Programa, el cual podrá ser utilizado en los siguientes conceptos:

1. Viáticos
2. Combustibles y lubricantes
3. Refacciones y mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular destinado al Programa.
4. Compra de equipo y software necesario para la supervisión del Programa.
5. Adquisiciones para la operación del Programa:
 - Placas alusivas para entrega de proyectos.
 - Equipo y accesorios de cómputo y oficina
 - Equipo vehicular.
6. Cursos de capacitación que coadyuven en el mejoramiento de la operatividad del Programa.

13. Indicadores de resultados y valor público.

Método de cálculo: Número total de localidades que son beneficiarias al menos con un proyecto del Programa 2X1 en el ejercicio fiscal 2023 / Número total de localidades que fueron beneficiarias al menos con un Proyecto del Programa 2x1 en el ejercicio fiscal 2023 * 100

Unidad de medida: Porcentaje

Frecuencia de medición: Anual

Sentido del indicador: Ascendente

14. Seguimiento y monitoreo.

- **Monitoreo**

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de esta, así como a la COEPLA, a través de la Plataforma Sistema Integral de Planeación (SIPLAN).

- **Mecanismo**

El establecido por la Coordinación Estatal de Planeación a través del Sistema Integral de Planeación.

- **Área Responsable**

Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes

- **Periodicidad**

Trimestral

- **Seguimiento de los avances del Programa**

Unidad de Planeación de la SEZAMI

15. Evaluación

La SEZAMI, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del Programa, a través de un Informe de valoración final, expedida por el órgano o unidad que lo evaluará. Por su parte, las evaluaciones externas deberán

ser, así mismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

16. Instancias participantes.

- a) Instancia ejecutora: Gobiernos municipales.
- b) Instancia normativa: la SEZAMI
- c) Instancia de apoyo operativo: SEFIN, COEPLA
- d) Instancia de Control y Vigilancia: la SFP, Auditoría Superior del Estado y el Órgano de Control Interno de la SEZAMI, y en su caso Secretaría de Obras Públicas.

Los ejecutores serán responsables de la supervisión de obras, proyectos o acciones, así como verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, verificando las metas programadas, la calidad de los trabajos, los periodos de ejecución establecidos en los oficios de ejecución y contratos, asegurarse que los constructores cuenten con experiencia y la acrediten, además de ejecutar los trabajos de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y sus respectivos reglamentos y demás normatividad aplicable.

Además, deberán atender lo siguiente:

- Colaborar con la Organización Migrante en la integración del expediente técnico del proyecto.
- Los contratistas y proveedores que decidan participar en las licitaciones y a los que se les asignen obras o adquisiciones de manera directa, cuenten con su Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del estado de Zacatecas (RUPCOVA) **vigente.**
- No podrán iniciarse procesos de contratación, hasta que la instancia ejecutora cuente con su respectivo oficio de ejecución.
- Coadyuvar en las labores de Contraloría Social, en coordinación con las y los beneficiarios del Programa.
- El ejecutor nombrará a su residente de obra, quién será responsable de cada proyecto y entregará informes de supervisión mensual, con su respectiva evidencia fotográfica, así mismo será el responsable de aperturar, elaborar, dar seguimiento y cerrar la **Bitácora de Obra** física correspondiente a la obra.
- Integrar y presentar en los plazos establecidos la información correspondiente al seguimiento y conclusión de los proyectos.
- Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordena y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años posteriores al ejercicio fiscal en el que fue apoyado.
- Informar oportunamente con diez (10) días de anticipación, acerca de la entrega de obras, mediante oficio, a Federaciones, Organizaciones Migrantes, beneficiarios, SEZAMI, SFP y otros actores interesados.
- Cumplir con los requerimientos comprobatorios, que podrán consistir en entrega de reportes, solicitud de información, visitas de supervisión y verificación, y cualquier otro que le dirija la SEZAMI, que permita verificar que los apoyos otorgados fueron utilizados conforme a la normatividad aplicable.
- Ejecutar el proyecto conforme a lo establecido en las presentes Reglas y en términos de la normatividad aplicable.

17. Transparencia y difusión.

a) Publicación de las Reglas de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la SEZAMI.

b) Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- Folletos;
- Redes sociales oficiales;
- Portal oficial de la SEZAMI, <https://sezami.zacatecas.gob.mx>
- Comunicados de prensa.
- Sistema Integral de Gestión, <https://sezami.zacatecas.gob.mx/SIG2x1/>

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

La SEZAMI es la instancia encargada de recopilar los datos personales de las personas beneficiarias del Programa. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos, consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área correspondiente de la SEZAMI.

c) Unidades de Transparencia.

Lic. Hannia Yazbeth Contreras Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código postal 98160.

d) Quejas y denuncias

1. Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

El Órgano Interno de Control de la SEZAMI. Así como el Sistema de Atención Ciudadana. Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

2.-Procedimiento para interponer queja o denuncia

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

18. Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

El responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios será la Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes y la información será actualizada de manera trimestral.

19. Participación ciudadana, contraloría social y rendición de cuentas.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

a) Institución que lo coordina: La SEZAMI.

b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes.

c) Nombre del mecanismo: Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2x1

d) Objetivo general del mecanismo: Seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

e) Tema central a desarrollar por el mecanismo: Vigilar el cumplimiento del objetivo y alcance del proyecto.

f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiario del proyecto.

g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.

2. Vigencia. Durante la ejecución del Proyecto y hasta la suscripción del acta de entrega- recepción o certificación de acciones.

3. Tipo de Participación. De monitoreo.

4. Modalidad de la Participación. Presencial.

5. Forma o Figura de la Participación. Contraloría Social.

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación. Vigilancia.

7. Cobertura Territorial Del Mecanismo. Estatal.

8. Convocatoria para participar en el Mecanismo. Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.

9. Monitoreo y seguimiento.

El Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2X1, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.

En las reuniones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima reunión.

El ejercicio de los recursos de este programa, está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser auditados por la Secretaría de la función Pública, por la Auditoría Superior del Estado o por las Contralorías Municipales y el Órgano de Control de la SEZAMI, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La instancia ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, o visitas de inspección que consideren necesarias, efectuando las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, la SEZAMI determinará con base en lo anterior si se suspende o limita la ministración de los recursos estatales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa "2X1 para Migrantes" y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- En tanto no se publiquen los lineamientos para el registro de Organizaciones de Migrantes y de integración y funcionamiento del Comité de Validación y Atención a Migrantes, al respecto, se aplicará lo publicado en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a quince de febrero de dos mil veintitrés.

Iván Reyes Millán
Secretario del Zacatecano Migrante.

ANEXOS



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

Registro de Proyecto al Programa 2x1

Folio

Datos Generales del Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Municipio	
Presentado por	
Fecha de Presentación	

1. Representación Migrante

1. Datos Generales

Tipo de Representación Migrante
Representación Migrante
Federación de Clubes a la que pertenece
Presidente
Secretario de Proyectos

1. Datos Del Solicitante

Nombre del Representante
Apellido Paterno del Representante
Apellido Materno del Representante
Fecha de Nacimiento
Genero

2. Domicilio

Calle y Número Exterior
Número Interior
Ciudad
Estado
Condado
País
Codigo Postal

3. Datos de Contacto

Teléfono
Correo Electrónico



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

2. Representación Migrante en Zacatecas

1. Datos Generales

Nombre del Representante
Apellido Paterno del Representante
Apellido Materno del Representante
CURP
INE
Fecha de Nacimiento
Genero

2. Domicilio

Calle y Número Exterior
Número Interior
Localidad
Municipio
Estado
País
Codigo Postal

3. Datos de Contacto

Teléfono
Correo Electrónico

3. Datos del Proyecto

1. Datos Generales

Nombre del Proyecto				
Tipo de Proyecto				
Vertiente				
Específico				
Número aproximado de beneficiarios	Mujeres		Hombres	

3.2 Ubicación del Proyecto

Municipio	
Colonia o Asentamiento Humano	
Localidad	
Código Postal	
Vialidad	
Número Exterior	
Número Interior	

Entre Vialidades	FRESNO Y GALEANA
Coordenadas	23.584028 103.860509



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.3 Descripción del Proyecto

(Características, Funcionalidades)

--

3.4 Alineamiento del Proyecto

Objetivos Estratégicos de la Organización
(A qué objetivo estratégico se alinea el proyecto)

--

Propósito del Proyecto
(Beneficios que tendrá la comunidad una vez que el proyecto esté operativo o sea entregado)

--

3.5 Objetivos del Proyecto

(Principalmente en términos de costo, tiempo, alcance, calidad)

--

3.6 Factores Críticos de Éxito del Proyecto

(Componentes o características que deben cumplirse en el proyecto para considerarlo exitoso)

--

3.7 Requerimientos de Alto Nivel

(Principales condiciones y/o capacidades que debe cumplir el proyecto)

--

3.8 Interesados Claves

(Personas que están activamente involucradas en el proyecto o cuyos intereses pueden ser afectados positiva o negativamente para la ejecución del proyecto)

--

3.9 Riesgos

(Evento o condición incierta que, si ocurriese, tiene un efecto positivo o negativo sobre los objetivos del proyecto)

--

3.10 Hitos Principales del Proyecto

(Un evento significativo para el Proyecto)

--



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.11 Presupuesto del Proyecto

Costo Total	Numérico	
Concepto	Monto en Pesos	Porcentaje de aportación
Aportación de Organización Migrante		
Aportación Estatal Solicitada		
Aportación Municipal Solicitada		
Total:		

Manifiesto de la Organización Migrante

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información presentada en este documento es cierta:

1. Que la procedencia de los recursos que aportan es lícito.
2. Con la firma del presente documento, la organización migrante, en caso de ser apoyado, se compromete a realizar el 100% de la aportación de recursos económicos, por lo que, de no ser así, se procederá a su sanción, conforme a los que establece las leyes correspondientes.

Representación Migrante

Representación Migrante en
Zacatecas

Presidente de Federación

Municipio

Secretario de Proyectos

La Secretaría del Zacatecano Migrante, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja y Segundo Piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C. P. 98100 utilizará los anteriores datos personales única y exclusivamente para fines de registro de la solicitud de apoyo del Programa 2xt1: Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer usted puede consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área de la Secretaría correspondiente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



FORMATO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023

NOMBRE DE LA OBRA:

Nº. DE REGISTRO:

FECHA:	
MUNICIPIO:	FEDERACIÓN:
COMUNIDAD:	CLUB:
	Bono
1.- OFICIO DE PRESENTACIÓN	
2.- SOLICITUD DE PROYECTO (FORMATO GENERADO DEL SIG 2X1)	
3.- ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DEL CLUB EN MÉXICO	
4.- REGISTRO DEL CLUB DE MIGRANTES ANTE LA SEZAMI	
5.- REGISTRO DE FEDERACIÓN ANTE LA SEZAMI	
6.- PRESENTAR DOC. EXPLICANDO DE DÓNDE TOMARÁN LAS APORTACIONES DEL MPIO. (FONDO II Y IV). FIRMADA POR EL PRESIDENTE MPAL.	
7.- CARATULA Y DE CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	
8.- PRESUPUESTO POR CONCEPTOS. (Deberá contener el concepto de letero alusivo a la obra y anotar: "NOTA: Todos los precios unitarios incluyen IVA")	
9.- PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL (FÍSICO-FINANCIERO)	
10.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
11.- ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD	
12.- VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD (Carreteras y cam. Subsecret. De Infraestr. Vial (antes JEC), SCT y SEMARVAT; Agua potable y drenajes: SAMA y CONAGUA, Electrificaciones: CFE, Monumentos Históricos: INAH; Escuelas SEDUZAC; Obras en geral. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, etc.)	
13.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA (del Edo. ubico el Municipio, del Mpio. Ubic. la Localidad y de la Loc. Ubic. la obra).	
14.- PROYECTO (Todos los planos deberán ser legibles, acotados y estar debidamente doblados en tamaño carta e integrados en el expediente)	
a) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
b) PLANOS ARQUITECTÓNICOS	
c) PLANOS DE CIMENTACIÓN	
d) PLANOS ESTRUCTURALES	
e) PLANOS DE INSTALACIONES	
+ ELÉCTRICA	
+ SANITARIA	
+ HIDRÁULICA	
+ ESPECIALES	
f) PLANOS DE ACABADOS	
g) PLANOS DE HERRERÍA	
h) PLANOS DE CARPINTERÍA	
i) PLANOS DE OBRA EXTERIOR	
j) PLANOS DE INGENIERÍA	
k) MEMORIA DE CÁLCULO	
15.- CERTIFICADO JURÍDICO Y/O DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:	
A) CÉRETEZA JURÍDICA DEL PREDIO (ESCRITURAS, CONSTANCIA DE DONACIÓN NOTARIADA).	
B) CONSTANCIA DE BIEN NACIONAL (EN SU CASO)	
C) CONSTANCIA DE ESCUELA PÚBLICA EN SU CASO	
D) CONSTANCIA SOBRE LA EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN)	
16.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE	
17.- MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS (FOTOS LEGIBLES Y RECIENTES)	
18.- FORMATO DE INSTALACIÓN DE CLUB O COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	
NOTA: TODAS LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR EL AYUNTAMIENTO	

OBSERVACIONES

--

	SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE ESTADO DE ZACATECAS	PROGRAMA "2X1 PARA MIGRANTES" HOJA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN MÉXICO Y EE.UU.	
---	---	--	--

Nombre del Proyecto:	
----------------------	--

Folio	Importe	No. de ticket o transferencia	Fecha	Hora
1				
2				
3				
4				
5				
Importe Total				



CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO: 2023
MODALIDAD DE INVERSIÓN: ESTATAL

I. PED: **EJE:2. SEGURIDAD HUMANA.**

LINEA: 2.10 VINCULACIÓN CON LAS Y LOS ZACATECANOS RADICADOS EN OTRAS LATITUDES

ESTRATEGIA: 2.10.2 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD MIGRANTE PARA PROMOVER SU REINSECCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

PROYECTO: PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

II.- UBICACIÓN	CLAVE GEOESTADÍSTICA	NOMBRE
REGIÓN:		
ESTADO:	<u>32</u>	<u>ZACATECAS</u>
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		
LOCALIDAD:		

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO:
(ver norma técnica de domicilios geográficos)

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____

NOMBRE DE LA VIALIDAD NÚM. EXT.: _____ INT.: _____

ENTRE VIALIDADES _____

VIALIDAD POSTERIOR _____

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN

GRADO DE MARGINACIÓN: MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO () MUY BAJO ()

TIPO DE LOCALIDAD: URBANA () RURAL ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM

LATITUD Y/O X

LONGITUD Y/O Y



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



**PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FISICO FINANCIERO
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023**

NOMBRE DE LA OBRA :		
FECHA DE:	INICIO: 0	TERMINO: 0

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO(PESOS)
0	0	0.00

	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		-
OCTUBRE		-
NOVIEMBRE		-
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$0.00

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023

NOMBRE DEL PROYECTO:

[illegible]

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023

FECHA: _____

COMUNIDAD DE _____ DECLARA QUE HA SIDO
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

_____ PRESIDENTE MUNICIPAL

LGQS Art. 25 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Crédito Fidei no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**VALIDACIÓN O DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

LUGAR: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL:

LGPS Art. 25 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

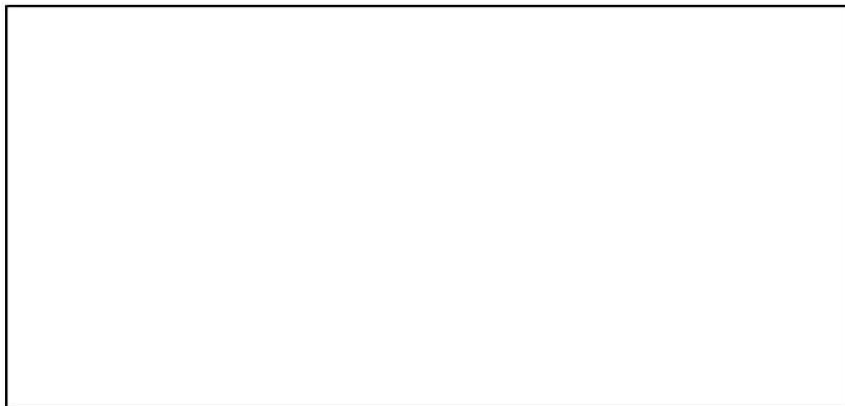


SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023



CROQUIS DEL ESTADO UBICANDO EL MUNICIPIO



UGOT Art. 28 "Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa no es Cero-Cero (0-0) ni es patrocinado, por partes, por el gobierno y sus recursos provenientes de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los señalados. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023



CROQUIS DEL MUNICIPIO UBICANDO LA LOCALIDAD



UGOT Art. 28 "Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa no es Cero-Cero (0-0) ni es patrocinado, por partes, por el gobierno y sus recursos provenientes de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los señalados. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023



CROQUIS DE LA LOCALIDAD UBICANDO EL PROYECTO



LGES Art. 28: "Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023



MEMORIA FOTOGRAFICA



LGES Art. 28: "Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

	PLAN DE MANTENIMIENTO	
---	------------------------------	---

PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES 2023

PROYECTO: _____	
MUNICIPIO: _____	LOCALIDAD: _____
ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS A REALIZAR	FRECUENCIA DE EJECUCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ESTAS ACCIONES

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

1. GDS/INT. 24/16 "Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Crédito Público no es patrimonio del gobernante por lo tanto el partido político que gane las elecciones debe respetar los términos de los compromisos adquiridos con los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y similares dentro de los establecimientos. Queda bajo la supervisión de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



NOMBRE COMPLETO	FIRMA O HUELLA DIGITAL

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nombre del programa: _____
Estado: _____
Municipio: _____
Fecha: _____

Localidad: _____

I. Datos generales del Comité de Contraloría Social:

Nombre del Comité

Número de Registro

Fecha de registro

II. Datos generales de la Dependencia o Entidad:

Nombre y cargo del servidor público responsable de la reunión.

III. Objetivo de la reunión

NOMBRE COMPLETO	FIRMA O HUELLA DIGITAL



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Zacatecas, Zac. a _____ del mes _____ de 2023

A quien corresponda:

PRESENTE

Por medio de la presente, quien suscribe _____
manifiesto a usted bajo protesta decir verdad, que todos los datos incluidos en la solicitud son
verídicos y no ser beneficiario de ningún programa similar en un ente público en cualquiera de los
tres niveles de gobierno.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL CLUB

DEL BENEFICIARIO Y/O TUTOR



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



NOMBRE COMPLETO	FIRMA O HUELLA DIGITAL



MINUTA DE REUNIÓN

Datos de la reunión:

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre del programa: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Número de registro del comité: (Solo en caso de que la minuta sea exclusiva de los integrantes del comité)

Objetivo de la reunión

¿Qué se pretende lograr al finalizar la reunión con el comité?

Programa de la reunión

Actividades que se pretenden desarrollar durante la reunión para lograr el objetivo.

Resultado de la reunión

Redactar brevemente las necesidades, opiniones e inquietudes de los integrantes del comité, así como (si fuera el caso) las denuncias y/o quejas.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



II. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE RELIAZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Funciones:

Compromisos:

*Nombre, Cargo y firma del representante
de la Instancia Normativa*

*Nombre, Cargo y firma del representante
de la Instancia Ejecutora*



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



MODELO DE ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social

Número de registro

Fecha de registro

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma o Huella Digital

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución de Comité)

II. DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Nombre y descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe:

Ubicación o Dirección:

Localidad:

Municipio:

Monto de la obra: